



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 0597-2021-GM/MPH.

Huacho, 28 de diciembre del 2021.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

I. VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N.º 0318-2021-GM/MPH de fecha 19 de agosto de 2021; el Informe N.º 007-2021-GATR/MPH de fecha 13 de setiembre de 2021; el Informe N.º 096-2021-GATR/MPH de fecha 08 de noviembre de 2021; el Informe N.º 1042-2021-MPH/OLSGCP de fecha 02 de diciembre de 2021; el Informe N.º 0324-2021-OGAF/MPH-H de fecha 10 de diciembre de 2021; el Proveído N.º 0398-2021-OPEPYE/MPH de fecha 15 de diciembre de 2021; el Informe N.º 1281-2021-OLSGyCP/MPH-H de fecha 23 de diciembre de 2021; el Informe N.º 159-2021-GATR/MPH de fecha 27 de diciembre de 2021; el Informe N.º 398-2021-OPEPYE/MPH de fecha 27 de diciembre de 2021; el Informe N.º 296-2021-OGPPI/MPH de fecha 27 de diciembre de 2021, y;

II. ANTECEDENTES:

1. Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú dispone lo siguiente: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)", ello guarda consonancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que dispone: "Autonomía. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".
2. Que, el artículo 15 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Huaura, aprobado mediante Ordenanza Municipal N.º 016-2021-MPH de fecha 23 de agosto de 2021, en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades, establecen como funciones de la Gerencia Municipal lo siguiente: 1) Planificar, organizar, dirigir, controlar y evaluar la gestión administrativa, económica y financiera de la institución tanto para el buen funcionamiento institucional como para la óptima prestación de los servicios municipales. 2) Coordinar, supervisar y evaluar las acciones y actividades de las Gerencias y órganos bajo su dependencia.
3. Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 0318-2021-GM/MPH de fecha 19 de agosto de 2021, se resuelve lo siguiente:

"ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO denominado "REPOTENCIAR EL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META 2", presentado por la Gerencia de Administración Tributaria de esta entidad edil, en conformidad con la parte considerativa del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR la ejecución del PLAN DE TRABAJO denominado "REPOTENCIAR EL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META 2", por el monto total de S/ 96,791.00 soles (Noventa y seis mil setecientos noventa y uno con 00/100 soles), el mismo que será solventado por el rubro 18-13, conforme a la siguiente estructura funcional programático de gasto:

CERT	SEC. FUNC.	PROGRAMA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	RUBRO	T/R	PARTIDA	MONTO
401	0055	9002	3999999	5000409	18	13	2.3.1.2.1.1	4,891.00
401	0055	9002	3999999	5000409	18	13	2.3.1.99.1.99	25,200.00
401	0055	9002	3999999	5000409	18	13	2.3.2.7.2.99	22,500.00
401	0055	9002	3999999	5000409	18	13	2.3.2.7.11.99	34,200.00
401	0055	9002	3999999	5000409	18	13	2.6.3.2.9.99	10,000.00
TOTAL								96,791.00

(...)"

4. Que, mediante Informe N.º 1042-2021-MPH/OLSGCP de fecha 02 de diciembre de 2021; la Oficina de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial remite el expediente de contratación para que se otorgue certificación de crédito



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 0597-2021-GM/MPH.

presupuestario por el monto de S/ 10,371.00 (Diez mil trescientos setenta y uno con 00/100 soles) para la adquisición de indumentaria para los servidores de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas.

- Que, mediante Informe N.º 0324-2021-OGAF/MPH-H de fecha 10 de diciembre de 2021; la Oficina General de Administración y Finanzas remite a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones solicita la modificación de la certificación de crédito presupuestario.
- Que, mediante Provedo N.º 0398-2021-OPEPYE/MPH de fecha 15 de diciembre de 2021, la Oficina de Planeamiento Estratégico, Presupuesto y Estadística informa que no se cuenta con presupuestó disponible en el clasificador de servicios diversos "2.3.2.7.11.99" del CERT. 0401, para la modificación y atención del requerimiento de adquisición de indumentaria para los servidores de la Gerencia de Administración Tributaria para el plan de trabajo "REPOTENCIAR EL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META 2", quedando marco disponible por el monto de S/ 1,250.00 soles.
- Que, mediante Informe N.º 159-2021-GATR/MPH de fecha 27 de diciembre de 2021; la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, con la finalidad de dar atención al requerimiento de adquisición de indumentaria por el monto de S/ 10,371.00, indica que ya no ser posible requerir escritorio por el monto de S/ 4,800.00, el sistema automático de control de colas por el monto de S/ 8,610.00, el módulo de control de tablero de Transferencia por el monto de S/ 1,280.00 y video grabadora por el monto de S/ 10,000.00 soles.
- Que, mediante Informe N.º 398-2021-OPEPYE/MPH-H de fecha 27 de diciembre de 2021; la Oficina de Planeamiento Estratégico, Presupuesto y Estadístico procede a modificar la certificación de crédito presupuestario para el requerimiento de indumentaria para los servidores de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas del plan de trabajo denominado "REPOTENCIAR EL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META 2", por el monto de S/ 10,371.00 soles y, en atención a lo requerido mediante el Informe N.º 0159-2021-GATR/MPH de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, quedando de la siguiente manera la modificación de certificación de crédito presupuestario por el monto total de S/ 68,756.12, según la siguiente estructura funcional programática de gasto, de acuerdo a los siguientes cuadros:

CUADRO N.º 02

MODIFICACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO DEL PLAN DE TRABAJO DENOMINADO "REPOTENCIAR EL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META 2"

CERT	SEC. FUNC.	PROGRAMA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	RUBRO	T/R	PARTIDA	MONTO
401	0055	9002	3999999	5000409	18	13	2.3.1.99.1.99	11,935.12
401	0055	9002	3999999	5000409	18	13	2.3.2.5.14	23,950.00
401	0055	9002	3999999	5000409	18	13	2.3.2.7.2.99	13,500.00
401	0055	9002	3999999	5000409	18	13	2.3.2.7.11.99	19,371.00
TOTAL								68,756.12

- En consecuencia, mediante Informe N.º 0296-2021-OGPPI/MPH-H de fecha 27 de diciembre de 2021, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, en conformidad con lo otorgado por la oficina de Planeamiento Estratégico, Presupuesto y Estadística, remite los actuados a este despacho para el trámite correspondiente.

QUE, ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS FÁCTICOS Y DE DERECHO EXPUESTOS PRECEDENTEMENTE, CON ARREGLO A LAS FACULTADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 39º DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N.º 27972 Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS CON RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 0405-2021/MPH-H; CONCORDANTE CON LA RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 0026-2021/MPH-H, Y LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 0419-2021/MPH-H (DELEGACIÓN DE FACULTADES A LA GERENCIA MUNICIPAL);



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 0597-2021-GM/MPH.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la modificación del PLAN DE TRABAJO denominado "REPOTENCIAR EL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META 2", presentado por la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, en conformidad con la parte considerativa del presente acto resolutorio.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR la modificación de la certificación del crédito presupuestario para el plan de trabajo denominado "REPOTENCIAR EL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META 2", por el monto de S/ 68,756.12 (Sesenta y ocho mil setecientos cincuenta y seis con 12/100 soles), según la siguiente estructura funcional programático de gasto:

CERT	SEC. FUNC.	PROGRAMA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	RUBRO	T/R	PARTIDA	MONTO
401	0055	9002	3999999	5000409	18	13	2.3.1.99.1.99	11,935.12
401	0055	9002	3999999	5000409	18	13	2.3.2.5.14	23,950.00
401	0055	9002	3999999	5000409	18	13	2.3.2.7.2.99	13,500.00
401	0055	9002	3999999	5000409	18	13	2.3.2.7.11.99	19,371.00
TOTAL								68,756.12

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR la ejecución del PLAN DE TRABAJO modificado denominado "REPOTENCIAR EL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META 2", por el monto total de S/ 68,756.12 (Sesenta y ocho mil setecientos cincuenta y seis con 12/100 soles), según la siguiente estructura funcional programático de gasto:

CERT	SEC. FUNC.	PROGRAMA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	RUBRO	T/R	PARTIDA	MONTO
401	0055	9002	3999999	5000409	18	13	2.3.1.99.1.99	11,935.12
401	0055	9002	3999999	5000409	18	13	2.3.2.5.14	23,950.00
401	0055	9002	3999999	5000409	18	13	2.3.2.7.2.99	13,500.00
401	0055	9002	3999999	5000409	18	13	2.3.2.7.11.99	19,371.00
TOTAL								68,756.12

ARTÍCULO CUARTO: REMITASE la presente y todo lo actuado a la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, para su cumplimiento a través de las áreas administrativas correspondientes, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGUESE a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, la entrega efectiva y oportuna de la presente resolución a las partes interesadas y áreas administrativas pertinentes, bajo responsabilidad, de conformidad a lo previsto en el artículo 20º y siguientes del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACHO
Econ. ENRIQUE JONATHAN NICHÓ BALINAS
GERENTE MUNICIPAL